



PAGARÉ

En Cd. Chihuahua, Chih., 22 de agosto de 2014

BUENO POR \$30,000.00 PESOS M.N.

Por este pagaré **EMIGDIO MIRAMONTES VARELA** con RFC **MIVE-670302-B54** me obligo a pagar incondicionalmente en esta plaza o cualquier otra que se me requiera precisamente a la orden de: **INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. Y/ O DAVID ALBERTO RAMIREZ ROBLES.**

La cantidad de **\$30,000.00** (treinta mil Pesos) ,valor recibido en mi entera satisfacción. El presente pagaré devengara un interés del 3% mensual desde su fecha de inicio y hasta la fecha en que deba realizarse el pago correspondiente y hasta el día que se haga efectivamente el pago.

Este pagaré es mercantil y se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y por lo relativo a su interpretación y ejecución, las partes se someten a las leyes y tribunales aplicables y competentes en Cd. Juárez, Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por relación de su domicilio presente o futuro.

Fecha de Vencimiento: A la orden de INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., e 31 de diciembre de 2014

ACEPTAMOS

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Emigdio Miramontes Varela
Dirección Rectores 3317
Fracc. Sergio de la Torre Hernandez
C.P. 31109
IFE 0610020286054

AVAL

Nombre Emigdio Miramontes Varela
Dirección Rectores 3317
Fracc. Sergio de la Torre Hernandez
C.P. 31109
IFE 0610020286054

Domicilio del Negocio
Av. Tecnológico 9900-B
Col. Revolución
Chihuahua, Chihuahua
C.P. 31107